Refugio de Vida Silvestre Isla San Lucas: Oportunidad para el desarrollo sostenible en el golfo de Nicoya

FERNANDO BERMÚDEZ

an Lucas es una isla continental ubicada en el golfo de Nicoya (Puntarenas, Costa Rica), con una extensión de 472 ha, que fue declarada área silvestre protegida en 2001. Por ley, la administración de este Refugio le corresponde al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet) mediante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (Sinac). Esta isla es conocida por los costarricenses más por la existencia en ella, en el pasado, de un centro penitenciario, que por sus recursos biofísicos; sin embargo, una de las razones para declararla área protegida fue que ella posee importantes recursos biológicos, arqueológicos e históricos que requieren un manejo especial, con el propósito de integrarlos al desarrollo sostenible de la región. En la isla hay una muestra del bosque tropical seco que se encuentra en proceso de regeneración natural desde 1991, cuando dejó de ser cárcel; hay, además, bienes arqueológicos v, por supuesto, los recursos históricos que fundamentaron la declaratoria de interés histórico-arquitectónico en 1995.

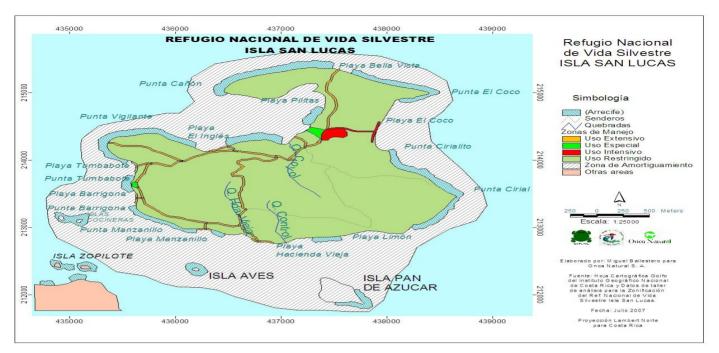
En esta isla se puede observar especies de flora características del bosque seco, como guanacaste (Enterolobium cyclocarpum), cenízaro (Pithecelobium saman), chaperno (Lonchocarpus minimiflorus), guácimo (Guazuma ulmifolia), jobo (Spondias bombin), palo de arco (Myrospermum frutenscens), laurel (Cordia alliodora), negrito (Bourreria quirosii), pochote (Bombacopsis quinatum) y malacahuiste (Chomelia spinosa), espavel (Anacardium exelsum), higuerón (Ficus sp), ceiba (Ceiba pentandra) y ojoche (Brosimum alicastrum); y existe una extensión reducida de manglar compuesto por las especies caballero (Rhizophora mangle), mariquita (Laguncularia racemosa), salado (Avicenia germinans) y botoncillo (Conocarpus erectus).

En cuanto a fauna, hay presencia de mamíferos como el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), el armadillo común (*Dasypus novemcintus*), la guatuza (*Dasyprocta punctata*), el mono congo (*Alouatta palliata*), el mapache (*Procyon lotor*), la ardilla roja (*Sciurus variegatus*), la rata negra (*Rattus rattus*), el ratón casero (*Mus musculus*) y la rata arrocera (*Sigmodon hispidus*). De anfibios y reptiles se ha observado garrobos (*Cte*-

nosaura similis), iguanas (Iguana iguana), boas (Boa constrictor) y el sapo común (Bufo marinus). En el grupo de las aves es común observar la lora nuca amarilla (Amazona orchrocephala), la garza bueyera (Egretta ibis), el perico catano (Arantiga canicularis), el zopilote negro (Coragyps atratus), el zonchiche (Cathartes aura), la urraca (Calocitta formosa), el gavilán chapulinero (Buteo magnirostris), el garrapatero (Crotophaga sulcirostris) y las tortolitas (Scardafela inca y Columbina passerina). En los manglares y bancos de lodo se han identificado la garza real (Casmerodius albus), el ibis blanco (Eudocinus albus) y la garcilla verde (Butorides striatus), mientras que en los islotes advacentes se han reportado el pelícano pardo (Pelecanus occidentales) y la fregata o tijereta marina (Fregata magnificens) (Minae v Onca Natural 2007).

Dada la necesidad de involucrar este Refugio en el desarrollo sostenible del golfo de Nicova, en 2007 la Dirección del Área de Conservación Pacífico Central, con el apoyo y la colaboración de la organización Onca Natural, decidió elaborar el Plan General de Manejo, instrumento técnico-legal que define las actividades, recursos y requerimientos técnicos para una gestión orientada al cumplimiento de los objetivos de conservación. El proceso de elaboración de tal Plan ha sido participativo, esto es que personas representantes de comunidades, instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, vinculadas directa e indirectamente a la gestión del Refugio, han participado en las distintas etapas del proceso indicando y fundamentando las propuestas de manejo.

Es así como el Refugio tiene como mandato principal o misión la conservación y el manejo integral del patrimonio cultural y natural, brindando facilidades para la investigación científica, el manejo y la recuperación de la vida silvestre, con opciones de turismo ecológico y otras actividades productivas, mejorando con ello la calidad de vida de las comunidades circundantes, impulsado eso en un proceso participativo de instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y empresas locales lideradas por el Minae. Para lograr lo anterior, el territorio del Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla



San Lucas fue dividido en zonas de manejo que precisamente deben sustentar las actividades de uso de los distintos recursos (ver figura).

Para mantener en un estado casi natural los hábitats de interés particular que están en recuperación. las especies de flora y fauna sobresalientes y las especies en peligro de extinción, se estableció la zona de uso restringido, la cual domina la mayoría del territorio del Refugio y está compuesta por los cerros Control. Cirial v zonas circunvecinas, incluvendo las nacientes de agua de las quebradas Hacienda Vieja, Control v Covol. También, punta Cañón, playa Bellavista, punta El Coco, punta Cirial, playa Limón, punta Barrigona, punta Vigilante y playa Pilitas. Estos sitios son prioritarios para el mantenimiento de la diversidad de mamíferos medianos y grandes en la isla (Ibid.). Esta zona está dedicada específicamente a la investigación científica y las actividades propias del manejo del área protegida, como la investigación, la vigilancia y el control, la restauración y, ocasionalmente, la educación ambiental.

Otra zona establecida en la propuesta del Plan General de Manejo es la de uso público, que tiene como objetivo el disfrute recreativo y turístico de los atributos y valores naturales y culturales del Refugio. La zona de uso público se divide en dos sub-zonas: una de uso intensivo, compuesta por el centro penitenciario (comandancia, iglesia, corral de piedra, calabozos, pilas, barrio Las Jachas y el disco), el muelle, la calle de La Amargura, el sendero de acceso a playa El Coco y la playa El Coco; y otra de uso extensivo, integrada por el sendero de acceso, que inicia contiguo a la casa de guardaparques (zona de uso especial) en forma de circuito, pasando por la playa El Inglés, la punta Vigilante, la playa Tumbabote, la playa Ba-

rrigona, la playa Manzanillo y la playa Hacienda Vieja, hasta finalizar en el mismo sendero de ingreso, atravesando el cerro Control; esta sub-zona también incluye el sendero de acceso a la playa Bellavista. Ambas sub-zonas están destinadas a las actividades relativas al disfrute de los atractivos que ofrece el área protegida: caminatas guiadas y auto-guiadas para observar la flora, la fauna, el paisaje y las estructuras de la antigua cárcel, y también para la pesca recreativa. Claro que es necesaria una inversión económica importante para desarrollar las actividades señaladas: acondicionar los senderos en cuanto a superficie, ancho, rotulación y seguridad, construir un centro de visitantes donde los turistas sean recibidos brindándoseles información sobre los atractivos más sobresalientes y las actividades que pueden realizar, establecer una sala de exhibición de los distintos recursos que se protegen en el Refugio y alrededores y, también, una tienda de souvenirs y una cafetería. Una acción relevante para mejorar la oferta de atractivos en el Refugio es la restauración de algunos sitios del antiguo centro penitenciario, actividad que debe ejecutarse en conjunto con el Ministerio de Cultura. En este ámbito existe potencial para involucrar a las comunidades locales en los beneficios que se pueden obtener de la actividad turística.

Lo señalado anteriormente es apenas una propuesta del Plan General de Manejo; es decir, no se ha ejecutado nada dada la complejidad de la gestión y las limitaciones de recursos financieros y técnicos del Sinac. Aquí es donde justamente deben intervenir un conjunto de instituciones y organizaciones que tienen intereses comunes y que desde hace varios años más bien han incursionado en conflictos generados por diferentes causas. Por ejemplo, el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional de Aprendizaie pueden v deben organizar v capacitar a personas que tengan cualidades para desarrollar servicios de guiado y capacitar a comunidades para el desarrollo de servicios turísticos; el Ministerio de Cultura debe participar en la restauración de los recursos históricos para ponerlos al servicio de los visitantes; las instituciones académicas y científicas -como las universidades Nacional y de Costa Rica y el Instituto Nacional de Biodiversidad- deben incidir en la investigación y el monitoreo de la biodiversidad para asegurar que las actividades que se realicen en el Refugio no pongan en peligro su integridad natural; el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura debe actuar para el fortalecimiento de los pescadores artesanales y el desarrollo de actividades pesqueras sostenibles en el golfo, y otras instituciones deben apovar el control y la vigilancia de las actividades ilegales como la cacería y la pesca.

Como se puede determinar, el Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas no es un área protegida estricta donde no se permita más que la investigación, sino que ofrece un conjunto de oportunidades para el desarrollo de actividades sostenibles en el que diferentes actores y sectores de una región con bajos índices de desarrollo se pueden beneficiar económica, social y culturalmente. Sí es importante indicar y llamar la atención respecto de que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación es la institución que tiene que ejercer el rol protagónico en el liderazgo de los distintos procesos para el cumplimiento de los objetivos del Refugio, esto por cuanto es el responsable de la administración y el manejo de las áreas protegidas del país.

Referencias bibliográficas

Minae y Onca Natural. 2007. Propuesta de Plan de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Isla San Lucas. Costa Rica.

<u> Inicio</u> – <u>Siguiente</u>

Riqueza cultural de San Lucas

GABRIELA VILLALOBOS

¶ 1 fallo de la Sala Constitucional del 4-8-10 abre una nueva oportunidad para el Refugio Nadicional de Vida Silvestre Isla San Lucas. Primero, porque gracias al compromiso de los ambientalistas que impugnaron la segregación de una parte de la isla, estipulada por el decreto 34282-Tur-Minae-C del 8-2-08, se cierra el peligroso portillo de modificar por decreto un área protegida, potestad que solo tiene la Asamblea Legislativa. Y segundo porque ese fallo abre la oportunidad para salir de la parálisis política e institucional que ha generado la discusión alrededor de quién debe administrar la isla. Por desgracia, esta situación determinó que en los últimos años no se tomaran las medidas urgentes ni se aprovecharan las oportunidades existentes para la protección integral del ambiente y el patrimonio cultural del Refugio, impidiéndose el convertirlo en una opción de desarrollo sostenible para las comunidades aledañas, como lo han llegado a ser otras áreas protegidas en diferentes lugares de Costa Rica.

Nacional e internacionalmente, San Lucas está llamada a ser un ejemplo muy particular de confluencia de patrimonio natural, arqueológico, histórico y arquitectónico. La isla es también un importante ejemplo de la capacidad que tiene la naturaleza para

regenerarse cuando se le da una segunda oportunidad. Además, a pesar del mal estado en que se encuentra el patrimonio arquitectónico, se conservan las principales edificaciones de la época del presidio, algunas de finales del siglo XIX, así como al menos ocho sitios arqueológicos precolombinos de carácter habitacional, doméstico y funerario con alrededor de mil años de antigüedad.

En el siglo XIX, antes de convertirse en presidio, la isla se usó en ocasiones como lugar de destierro y, al parecer, para cuarentenas de las embarcaciones extranjeras que llegaban al puerto de Puntarenas. En 1847, además, se trató de hacer en ella un puerto de libre comercio. Como presidio empezó en 1873, con el objetivo de aislar y esconder de la sociedad a los criminales, a los peores delincuentes. Pero en 1958, al haber va cambiado la concepción sobre el tratamiento que debía dársele a los privados de libertad, el presidio se transformó en colonia agrícola penal. Su fama aumentó con la novela de José León Sánchez La isla de los hombres solos. Las particularidades de sus 117 años de historia como una de las principales cárceles del país deben comprenderse en el marco de los cambios históricos que ha tenido el sistema penitenciario, la concepción del crimen y la aplicación de la justicia. Es un oscuro pasado que no debe ser olvidado ni es-